



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-234/2024

RECURRENTES:

TANIA LORENA JIMÉNEZ
MANZANARES Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO Y OTRA

MAGISTRATURA PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que el **once de septiembre del presente a las veintiún horas con cuarenta y tres minutos**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por las CC. Tania Lorena Jiménez Manzanares y Laura Edith Quiñonez López, ostentándose como candidatas a municipales (Regidoras) registradas por la cuota de Acción Afirmativa de Discapacidad por el Partido Verde Ecologista de México en la elección de municipales para el Ayuntamiento de Mexicali, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interponen **RECURSO DE REVISIÓN**, en contra de la aprobación por unanimidad del resolutivo primero recaído en el Recurso de Revisión RR-234/2024, emitido por el Pleno de Este Tribunal. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RR-234/2024

Notifíquese en el sitio oficial de internet del Tribunal. Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores Magistrado Presidente**, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICA.**

VERSIÓN DIGITAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VERSIÓN DIGITAL